



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2010

Expte. N° 14.211/10

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Eleonora ERDMANN, Directora de la Escuela de Postgrado de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago de pasajes y viáticos de los Jurados externos de la Tesis Doctoral de la Ing. Alicia Graciela CID; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 608/10, el Consejo Directivo de la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR la asignación de la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 580,50).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en sus Despachos Nros 188/10 y 203/10 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 580,50), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para atender los gastos de traslado y viáticos de los Miembros Externos del Tribunal de tesis de la Ing. Alicia Graciela CID.

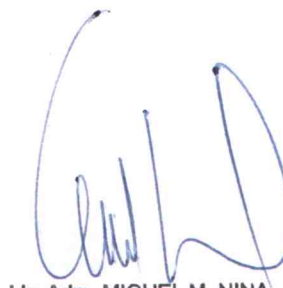
ARTICULO 2°.- Establecer que se deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.


ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 580,50), al monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de dicha Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y Facultad de Ingeniería. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0893-10